

Quince Días

- 0317 -

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0317

ACTA No. 030 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas con veinticuatro minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar, se procede a dar lectura al Oficio No. 1043-GADMP-2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, dirigido a la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del cantón Portovelo, el cual manifiesta: Por motivos de cumplir una comisión de servicios fuera del cantón Portovelo relacionado con la gestión pública en beneficio de los sectores ciudadanos, encargo a usted para que presida la sesión de concejo que se llevará a efecto el día de hoy jueves 22 de diciembre del presente año, a las 15H00 en el salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar para tratar el orden del día establecido en la convocatoria que es de su conocimiento, de conformidad al literal b) del Art. 62 del COOTAD. Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciéndole por vuestra atención, Atentamente: Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

La Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presentes Ing. Cristian Mera, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica. Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Jefe de la Unidad Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".
4. Análisis y autorización relacionada al Oficio No. 1145-2019, de fecha, 24 de Diciembre de 2019 remitido por el Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por mayoría el concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".**

Mgs. Paulina Morales, vamos a proceder para ir analizando de acuerdo al informe emitido por el área jurídica.

Sr. José Eduardo Aguirre, dentro de las observaciones emitidas por la Procuraduría Síndica manifiesta: **Art. 1, se debe agregar después del Art. 568, literal d), por cuanto es el referido literal del artículo en mención que tienen relación directa con el objeto de la presente ordenanza.**

Ing. Karla Celi, manifiesta que en el Art. 5 se debe estructurar de la siguiente manera: **primero, eliminar el literal a) por cuanto se expresa en literales cuando existen varias circunstancias; sin embargo, como observamos en el presente caso, dicho artículo solo cuenta con un párrafo; lo dice porque solo consta un literal, porque se expresa en literales cuando existen varias circunstancias, sin embargo solo hay un literal, por ende no debe ir; segundo, respecto a los sujetos pasivos sobre quienes recae la responsabilidad, se deberá analizar cuál será la forma en que se va a identificar dichos usuarios, principalmente cuando se refiere a los "inquilinos u ocupantes a cualquier título", considerando que el GAD Municipal de Portovelo no posee un registro de personas consideradas en las categorías señaladas.**

Sr. José Eduardo Aguirre, en el proyecto de ordenanza presentado dice: Art. 5.- Responsabilidad.- son sujetos pasivos de este impuesto, en calidad de responsables, a) los propietarios de bienes inmuebles, arrendatarios u ocupantes a cualquier título, de los inmuebles, locales comerciales, hoteles o instalaciones industriales, entidades públicas y privadas y en general toda persona que de alguna manera genere desechos orgánicos e inorgánicos; la abogada hace su recomendación, **Segundo, respecto a los sujetos pasivos sobre quienes recae la responsabilidad, se debe analizar cuál será la forma en que se va a indicar dichos usuarios, principalmente cuando se refiere a los "inquilinos u ocupantes a cualquier título", considerando que el GAD Municipal de Portovelo, no posee un registro de personas consideradas en las categorías señaladas.**

Ing. Cristian Mera, eso no tiene nada que ver o sea sino se tiene hay que hacerlo, es un catastro que tú tienes que cobrar en base al registro, si bien es cierto, si se tiene por eso lo presento así, pero en el caso que no se lo tuviera hay que hacer un catastro en base a eso, el catastro nuevo es en base a los predios, ahora vamos a cobrar en base al catastro de CNEL entonces yo teóricamente si es que no tengo información tendría que levantar toda la información de los medidores y desglosar en base a las categorías que estamos proponiendo ya sea comercial, industrial y residencial pero yo tendría que elaborar el catastro, considero que está mal esa observación, porque si el GAD no tiene, se tiene que buscar una solución, es decir si tenemos porque CNEL me proporcionó el catastro.

Sr. Secretaria manifiesta, en el Art. 5 queda como está, ya no iría como literal a) sino como inciso.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el Art. 6 iría todo lo mismo, luego de la palabra Portovelo, se aumenta, **ya sea de manera directa o a través de la Empresa Pública Mancomunada creada para prestar el referido servicio.**

Ing. Cristian Mera, les hago conocer que el formato de la ordenanza la presentaron ellos, pero la ordenanza presentada estaba con otra clasificación, es decir con otras cosas, yo la adapté a lo que nosotros tenemos, es decir si mañana queremos que la empresa pública de la mancomunidad recaude hay que reformar la ordenanza, actualizar el catastro en base a lo que ellos digan cómo se va a cobrar porque recordemos que ellos tienen como 15 categorías y yo solo dividí en cuatro categorías.

Mgs. Paulina Morales pregunta, o sea la ordenanza que nosotros aprobamos en la sesión anterior que era de la mancomunidad que es la misma que tiene Zaruma, Piñas y que nosotros también la aprobamos.

Ing. Karla Celi, esa ordenanza es para la creación de la empresa pública mancomunada.

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0319

Ing. Cristian Mera, ellos tienen una ordenanza, el modelo que le estoy presentando es un modelo que ellos me pasaron para ver la recolección de desechos sólidos, la verdad en la parte legal yo no la revisé porque esa es no es mi competencia, solo vi la parte técnica si en un párrafo menciona eso de que se debe poner para lo de la mancomunidad va a dar lo mismo que esté o como no esté, porque igual tenemos que reformar la ordenanza cuando nos unamos a la mancomunidad, por qué, porque el catastro que yo tengo de los usuarios no es lo que ellos están proponiendo, ellos están proponiendo un catastro mucho más detallado que me parece bien, el tema es de que ellos están cobrando 2.500,00 dólares por hacer ese catastro y nosotros ya lo tenemos, si es que queremos el día de mañana dividirlo de otra manera o alguna otra cosa será motivo de otro debate y de la actualización de la ordenanza, o sea yo no me preocuparía de eso, está bien que diga y como está bien que no diga va a dar lo mismos.

Ing. Karla Celi, acá tenemos la observación y la acatamos como propone la jurídica.

Sra. Secretaria, el Ing. Cristian Mera en el proyecto de ordenanza pone hasta ciudadanía del cantón Portovelo; ella sugiere que se incluya, **ya sea de manera directa o a través de la empresa pública mancomunada creada para prestar el referido servicio.**

Ing. Cristian Mera, está bien sería indiferente.

Ing. Karla Celi, se incluye y vamos a acatar como nos dice el informe jurídico eso es en ese aspecto, en lo siguiente dice: **de acuerdo a lo establecido en la segunda circunstancia del Art. 9 se debe analizar la forma mediante la cual se va a determinar el universo de abonados como sujetos pasivos del tributo a establecerse dentro de la presente ordenanza.**

Sr. José Eduardo Aguirre, eso por ejemplo el catastro de abonados será actualizado mensualmente dice aquí, yo soy de la idea de que nos sigamos manteniendo con el apoyo de CNEL.

Ing. Cristian Mera pregunta, la Procuradora Síndica que dice.

Sra. Secretaria, ella manifiesta que de acuerdo a lo establecido en la segunda circunstancia del Art. 9 se debe analizar la forma mediante la cual se va a determinar el universo de abonados como sujetos pasivos del tributo o establecer dentro de la presente ordenanza.

Ing. Cristian Mera, los que son el universo de abonados son las personas que perciben el servicio, cómo se lo establece?, a través del título de la propiedad, porque yo le cobro a la persona que es dueño de la propiedad, igual que el medidor, tú lo tienes es en base al que tiene la propiedad y no al arrendatario.

Sra. Secretaria, en el proyecto de ordenanza manifiesta: Art. 9.- Forma de recaudación.- El cobro de la tasa por el servicio de recolección, se realizará a través de la Corporación Nacional de Electricidad "CNEL EP", previo a la suscripción de un convenio de cooperación; para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, presentará a la indicada Empresa el catastro de los abonados que reciben el servicio de recolección de basura; la Procuradora Síndica aquí indica, determinar el universo de abonados.

Ing. Cristian Mera, pero se supone que el universo de abonados son los que están catastrados o sea el tema de quien es el universo ya está incluido dentro del catastro y si se lo va actualizar mensualmente, anualmente como sea está bien, pero es que nosotros tenemos que darle el catastro de los abonados, nosotros somos los responsables de decirles a quien cobrar.

Fusciento Veinto
- 0320 -

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0320

Sra. Secretaria, continuando con la lectura del proyecto dice: en el convenio se establecerán las obligaciones y compromisos de cada institución. El catastro de abonados será actualizado mensualmente.

Ing. Karla Celi, o sea el catastro de abonados será actualizar mensualmente, está mal, porque como que yo digo el catastro de abonados será actualizado mensualmente, si tú mensualmente cobras.

Ing. Cristian Mera, se refiere a actualizarse, por ejemplo una, si alguien más quiere el servicio o dos, alguien que está dentro del servicio y no se les está cobrando porque poco a poco vamos a ir filtrando datos.

Sr. Ángel Rojas, otra cosa, también esto no tiene que ver cuando se van incrementando con los medidores de luz ya que se genera otra tasa de basura ahí también.

Ing. Karla Celi, lo que pasa a lo que tu incrementas un medidor estas incrementando un inquilino en esa área porque hay otra actividad o hay otra familia u otro arrendatario.

Ing. Cristian Mera, ese catastro que tenemos en avalúos no es el que estamos presentando, el catastro que estamos presentando es el de CNEL, tenemos el catastro de CNEL por qué, porque vamos a cobrar en base a eso porque ellos tienen su base de datos y yo tengo que acoplarme a la base de datos de ellos porque si yo les presento el título a, b va a haber una confusión por parte de ellos para cuadrar su catastro al de nosotros, ellos tienen su catastro obviamente en base a los medidores y tú los medidores los tienes en base al título de la propiedad, nosotros estamos uniendo el catastro en base al catastro que tienen ellos.

Mgs. Paulina Morales, y de los nuevos medidores como se hace ahí.

Ing. Cristian Mera, por ejemplo si es que mañana existe por a o b motivo, como hablan de partición o alguna otra cosa que exista un nuevo medidor nosotros les podemos pedir la base de datos de lo que cobran la luz que están dentro del sistema de Portovelo y podemos ingresarlo al catastro, ellos tienen su forma de cobrar y lo que estoy viendo también es de que según lo que están en las resoluciones, por ejemplo el tema de la cobranza no es obligatoria, es decir van a venir en dos planillas diferentes y yo como usuario puedo pagar solo la luz y no pago la basura.

Sr. Ángel Rojas, según tengo entendido que los de la empresa ni bien usted hace la petición de un medidor automáticamente le vienen de dos meses, no sé cómo ellos tienen ya esa base con el municipio automáticamente le dan y ya le viene.

Ing. Cristian Mera, si le viene el día de mañana un nuevo medidor nosotros mensualmente pedimos a CNEL la base de datos para hacer una actualización y esa la unimos, ahora el problema que veo que si va a haber desde ahorita y ojalá no se haga, es de que si vienen dos facturas y tú solo pagas una no vamos a tener la misma cantidad de recaudación que tenemos ahorita, porque tú pagas un monto por la basura, vas al banco te ven de basura te cuesta 22 dólares ahí está incluida la tasa, pero si es que ahora tú dices solo pago 20 dólares de luz y no pago los 2 dólares adicionales, ellos no tienen por qué cortarte el servicio porque no es de ellos, porque ellos simplemente están cobrando.

Mgs. Paulina Morales, pero por lo general la gente va a pagar las facturas, yo no he sabido si es que no quieren pagar no pagan la una cosa.

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0321

Ing. Cristian Mera, es que ahorita va a salir así, van a salir separadas, la planilla uno de luz de 20 dólares y la planilla dos, de 2 dólares.

Ing. Karla Celi, pero sería bueno que le pongan como dos facturas para tener el total de servicios.

Ing. Cristian Mera, tengo entendido que no va a ser así, si se pone de esa manera nosotros también tenemos que ver otra forma de cómo cobramos el servicio de recolección de basura, porque ellos son una empresa que está cobrando, o sea ellos cobran por ese servicio porque el gobierno no quiso que le carguen como valor de la luz y crea el usuario que le está subiendo la luz, al final del día el usuario paga un valor y dice me subieron la luz, no se dan cuenta que son por otros servicios, entonces el gobierno va a decir yo no he subido la luz es el municipio por tal servicio, arréglense con el municipio.

Mgs. Paulina Morales, como sabemos si los usuarios quisieron pagar este mes por el servicio de recolección de basura o no quisieron pagar.

Ing. Cristian Mera, si vamos a tener un registro pero no habrá la misma cantidad de cobranza y después vamos a tener que ver otra forma de cobrar o sea eso queda en visión, veámoslo después porque ahorita no vamos a debatir ese tema.

Sr. José Eduardo Aguirre, voy a emitir mi comentario compañeros, creo que eso no puede ser así en dos planillas, porque CNEL tendría que darse la molestia de crear doble código, por ejemplo mi código de CNEL es 070453648 y al tener para el cobro de basura tendría que generar otro código si quiero pagar independiente a la planilla de acá porque se vendrían a convertir en dos planillas, entonces por ende creo que va a ser el mismo código y si no hacen el pago de ese código el usuario seguiría en mora con la empresa eléctrica porque no se ha pagado la recolección de basura.

Sra. Secretaria pregunta, Ing. Cristian Mera iría lo que está aquí, el catastro de abonados será actualizado.

Ing. Cristian Mera, se lo realizaría mensualmente, porque si se hace un fraccionamiento, se construyen una nueva casa se incrementaría.

Mgs. Paulina Morales, continuamos, **Art. 13.- Administración y destino de los fondos del presente proyecto de ordenanza que dice, la administración de los dineros recaudados por la aplicación de la presente ordenanza, será exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera Municipal, quién llevará una partida especial. Anualmente realizará el control respectivo y bajo ningún concepto dispondrá la utilización de estos dineros en propósitos diferentes al hecho generador del tributo; Por otra parte como es de conocimiento público mediante la "ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE ZARUMA, PIÑAS, ATAHUALPA Y PORTOVELO", publicada en el Registro Oficial edición especial el número 71 del 19 de septiembre del 2019 se determina lo siguiente: "Art. 24.- Patrimonio de la empresa.- Forman parte del patrimonio de la Empresa Pública Mancomunada los bienes: 1.- Los destinados para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Zaruma, Piñas, Atahualpa y Portovelo; (...) 4.- En general todos los recursos financieros, materiales y tecnológicos que les sean entregados por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la EMGIRZAPP-EP; y, los que son transferidos por los organismos públicos y privados, mismos que, en todos los casos, serán utilizados únicamente para el cumplimiento del objeto social de la Empresa Pública**

S.O. 26-12-2019

Mancomunada. Por lo expuesto de sebe analizar y tener en consideración lo establecido en la referida ordenanza citada en el párrafo que precede.

Sr. José Eduardo Aguirre, hay que tomar en cuenta en lo que manifiesta la abogada, todos estos recursos el día de mañana van a pasar a la empresa pública.

Ing. Karla Celi, pero mientras que no esté la empresa pública funcionando sigue siendo para el municipio, como estábamos hablando con el Ing. Cristian Mera que lo dijo recién, una vez que ya esté funcionando, entregado, ejecutándose se hará la reforma a la ordenanza y la recaudación será netamente de la empresa pública, así mismo toda la logística y todo lo demás.

Ing. Cristian Mera, el dinero tiene que ir para allá ya no tiene por qué venir acá.

Ing. Karla Celi, así mismo creo que los trabajadores pasan a prestar los servicios a nombre de la empresa pública.

Ing. Cristian Mera, hay que hacer eso con ese modelo de gestión, de cómo se van a dividir los dineros, eso es un trato que todavía hay que hacerlo.

Ing. Karla Celi, porque ahí también va lo que es recolección y también va incluido lo que es barrido de las calles.

Ing. Cristian Mera, desde mi punto de vista debe de ser todo porque nosotros no podemos coger un grupo.

Sra. Secretaria pregunta, ese artículo queda como fue presentado.

Ing. Karla Celi, al momento si, porque eso de ahí queda como una reforma al momento que se presente; continuando, **Recomendación, por lo expuesto se recomienda: a) Contar con el informe de la Dirección Financiera del GAD municipal de Portovelo, a fin de que se pueda analizar la real pertinencia del tributo que se va a fijar en la presente ordenanza; b) Poner a conocimiento del Concejo Cantonal, para su análisis, debate y aprobación según lo ordena la ley; c) Atender las observaciones realizadas en el presente informe; y, d) Al momento de aprobar la reforma a la ordenanza, revisar exhaustivamente la ortografía (palabras bien escritas, tildes, signos de puntuación que correspondan, etc.) a fin de evitar ambigüedades y vaguedad que contengan textura abierta del lenguaje y se preste para interpretaciones excesivas o restrictivas, contrarias a lo que se aprueba en la Ordenanza;** o sea para que haya un solo criterio y no se salga del contexto real.

Mgs. Paulina Morales, la Abogada lo que está manifestando que debemos contar con el informe Financiero.

Ing. Cristian Mera, o sea eso es lo que yo también pienso que debe de decir cuánto cuesta la basura, cuánto cuesta la recolección y cuánto estamos cobrando.

Ing. Karla Celi, pero lo que estábamos analizando con usted, que siempre estamos a pérdida.

Ing. Cristian Mera, o sea yo tengo el informe del área Financiera, de cuánto cuesta y todo pero eso no le han anexado a la abogada, lo tengo yo porque yo se lo pedí como Cristian Mera y eso no se lo ha

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0323

presentado y eso no solo sería para lo jurídico sino que lo tenían que haberlo presentado a ustedes, supóngase que estamos cobrando bien la tasa y no estamos a pérdida.

Mgs. Paulina Morales, usted nos va a explicar ahora lo de las tasas.

Sr. José Eduardo Aguirre, nosotros ese día ya lo habíamos analizado parte de esto, yo estaba viendo la tarifa básica de categoría ya nos da la fórmula del cálculo y en la ordenanza esta la tarifa básica de categoría y está compuesto por 4 categorías siendo las tarifas básicas para cada categoría las siguientes residencial, comercial, industrial uno, industrial dos y pública, aquí nos dan los valores en dólares, en base a esto y tomando en cuenta el Art. 12, donde dice: el valor de la tasa por el servicio de recolección de basura, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos serán actualizados cada dos años por el Concejo Municipal previo informe técnico económico emitido por el Director Financiero del GAD Municipal de Portovelo; valdría la pena estos valores que están considerados de 1,47 centavos de dólar para la residencial que es la base, estaba viendo aplicar el 0.37% del salario básico unificado o el 0.40 que sube a 1,50 y algo, no sé si podríamos aplicarlo tomando en cuenta el salario básico unificado para que todos los años vaya teniendo su alza.

Ing. Cristian Mera, así lo ponen la mayoría, sino que lamentablemente no se lo aplica, podría ser opción uno, en vez de ponerle dos años ponerle cada año, porque pienso que debe de ser en base al análisis financiero mas no sujetarlo al salario básico, por qué, porque le estamos poniendo un porcentaje de subsidio entonces el otro año vamos a decir, miren estamos subsidiando mucho subamos un poco.

Ab. Luis Maldonado pregunta, cuánto pagan mensualmente.

Ing. Cristian Mera, al año se paga 192 mil dólares.

Ab. Luis Maldonado, preguntaba por cada persona.

Ing. Cristian Mera, pagan en base al porcentaje que tu consumas de electricidad, unos pagan 0,17 centavos de dólar si tu vecino te consume más, paga más.

Ab. Luis Maldonado, estaba revisaba por ejemplo en el caso de Loja, dicen que quieren subir porque se ve en déficit, en Loja pagan 1,47 centavos de dólar y se propone una reforma a la ordenanza que para incrementar al 100, 150 o al 200% que ahí más o menos podrán recuperar, sería el 2,94 que igual permitiría recuperar costos operativos, mientras que con la segunda alternativa una mensualidad de 3,64 y con la tercera opción incrementada la mensualidad sería de 5,88.

Sr. José Eduardo Aguirre, aquí también estamos en déficit.

Ing. Cristian Mera, de 2,94 es el valor que yo sé que es lo que nos cuesta a nosotros.

Sr. José Eduardo Aguirre, se está coincidiendo, parece que es un estudio general.

Ab. Luis Maldonado, les doy lectura en donde dice: por recaudación de basura genera déficit al municipio de Loja anualmente habría una recaudación de 950 mil, mientras que los GADs operativos estarían sobre los 500 mil.

Ing. Cristian Mera, aquí lo que se está proponiendo no es cobrar lo que debe cobrarse, es cobrarlo ya no asociado al consumo eléctrico que no tiene nada que ver, por ejemplo yo no paso en mi casa, si

tengo aires y si duermo con los aires consumo bastante luz y yo pago bastante de basura, no pude ser posible que alguien que pase en su casa que coma las tres veces al día, que bote más basura y no tenga aire porque los aires acondicionados es lo que más consume energía y a causa de eso pague menos, no debe de ir el cobro de basura en base a lo que tu consumes de luz sino en base a lo que tu produces de basura, entonces lo que estoy poniendo es una tasa fija para todas las casas que de ahí mañana la podamos poner el doble o alguna cosa irla segmentando más, estamos de acuerdo pero lo que estamos proponiendo es por el momento poner una tasa fija con un subsidio también porque el subsidio que estamos poniendo era del 50%, hay personas que pagan 0,17 centavos de dólar, un dólar, dos dólares.

Ab. Luis Maldonado, o sea el problema aquí no será a futuro con la mancomunidad, sino de cuál va a ser el cobro real.

Ing. Karla Celi, como es una mancomunidad igual es una empresa pública para operar tiene que tener un informe, un estudio.

Ab. Luis Maldonado, es que tenemos que tomar en consideración porque el día de mañana se va a cobrar tanto de porcentaje, digamos que sea más que después vengan y cobren menos.

Ing. Cristian Mera, la mancomunidad va a cobrar más todavía.

Ab. Luis Maldonado, por eso le digo más o menos hay que ir al cálculo para que la gente ya se vaya familiarizando y después no venga el golpe de una.

Ing. Cristian Mera, el tema de cobrar más o sea cobrar menos mañana no, la mancomunidad va a cobrar más y la empresa pública va a crear una ordenanza la cual debe ser dada a todos los GADs para que en base a eso las tarifas de todos los sectores deben ser lo mismo, porque es obvio que si yo cobro, si soy Piñas yo cobro un dólar por kilogramo todos deberían de cobrar lo mismo y si el municipio de Portovelo no quiere pagar un dólar quiere que su gente pague menos ese municipio tendrá que dar el dinero para subsidiar el servicio, pero yo voy a cobrar tanto por tanto de kilogramos de basura producido, yo lo que digo para que la mancomunidad comience a funcionar desde mi punto de vista todavía falta un largo camino, no está establecido de cómo va a funcionar faltan bastantes estudios que van a definir esto.

Sr. Ángel Rojas, que se podría hacer compañeros, por ejemplo en el caso del sector rural el municipio hace una vez la recolección por semana y las tasas se está cobrando de forma igualitaria.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso le iba a preguntar, si se hace una sola recolección se paga una sola vez, por ejemplo en mi caso por mi zona pasan 6 veces a la semana va aumentando.

Ing. Karla Celi, es como que hay un valor base, a todos los que recogen la basura una vez por semana y si es 2 veces por semana aumenta el 5% de ese valor básico, si son tres el 10%.

Ing. Cristian Mera, ahora si se está cobrando así a todos pero al sector rural ya no se le va a cobrar, es decir a las personas que no tienen el servicio, por qué, porque se hizo un mapa hasta donde llega el servicio y todas las personas que no están dentro de ese polígono se los quitó ya no están constando, sino llega la volqueta de recolección de basura no tengo porque cobrar.

Sr. José Eduardo Aguirre, por ejemplo Chunchi, Los Llanos, La Alborada, a Cutupano no sé si llegará.

S.O. 26-12-2019

Sr. Ángel Rojas, no llegan a los barrios sino solamente a los centros de las tres parroquias.

Ing. Cristian Mera, solos los centros de estas parroquias están consideradas ahorita.

Ab. Luis Maldonado, o sea esos valores son los que más o menos se puede incrementar.

Ing. Cristian Mera, no, ese es el valor base para las personas de Morales que reciben una vez el servicio van a pagar eso, las personas que viven aquí en el centro pagan en base a que se multiplica eso sobre un factor de vías de recolección, entonces a las personas que viven aquí en el centro se les pasa 6 veces por semana.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso ya explíquenos.

Ab. Luis Maldonado, una propuesta, sería bueno incrementar ahí también acerca de las horas mismo o sea para que se cumpla ya de ir multando a las personas que sacan la basura los días que no pasan el recolector y a deshoras, eso sería de incrementar ahí porque se dio a conocer lastimosamente este semana de que el día de ayer no se iba a sacar la basura y toda la gente sacó la basura entonces hay cosas que se deben ir ya regularizando, sería bueno de incrementar ahí para que ya la gente también tome conciencia.

Ing. Cristian Mera, de cobrar multa yo soy el principal que estoy de acuerdo, eso sería de incrementarse y estoy de acuerdo de cobrar multa pero eso debería de agregarse porque eso yo no lo le considerado.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero aquí se está derogando la anterior ordenanza, en la anterior ordenanza no había nada de eso.

Ing. Cristian Mera, no, la verdad que yo he pedido la ordenanza anterior porque he querido saber cuánto fue el porcentaje de cobro y no la encuentro.

Ab. Luis Maldonado, vuelvo y repito para incrementar eso, ya está bien los valores y que se tome en consideración a la zona rural que es donde menos pasan los días el recolector de basura, pero aquí es bueno de incrementar o sea aceptar ya para la ordenanza para que se considere todo la legalidad para que vayan las multas respectivas que tienen que ir.

Ing. Karla Celi, a la final hay una cosa que no se está tomando en cuenta, para ir a la zona rural sabemos que hay un trayecto que son varios kilómetros que a la final va a ir para coger la basura, no es que cada parroquia tenga su disposición final de la misma sino es acá en Portovelo todo, y arriba es menor la frecuencia.

Sr. José Eduardo Aguirre, le explico, por ejemplo a ellos se les recoge una sola vez en la semana la basura, pagan 1,47 esa es la base igual que los de aquí pero como recogen una sola vez que debería ser a mi consideración un valor superior porque la movilización del carro hacia arriba ya es un gasto, no es como que el carro recorre aquí cerca pero igual se le sigue aplicando la misma tasa pero recorre un día, aquí nosotros que tenemos la recolección durante los seis días de la semana se aplica 1,47 más un porcentaje que se ha establecido en total sale como 2,25.

Ab. Luis Maldonado, en la zona rural aunque sea a lo mejor lejos y todo pero hay que considerar que la gente no tiene los mismos beneficios que la gente de la zona urbana.

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0326

Ing. Karla Celi, es que así sea hay sectores de aquí de Portovelo que también se les va a recoger una o dos veces a la semana porque existe esa logística como hay otros sectores que se les recoge todos los días.

Ing. Cristian Mera, primero esto es lo que nosotros gastamos en la recolección anualmente 219 mil dólares anuales, cuánto recogemos anual y actual, recogemos 7 mil dólares mensuales más esto por 12, asumiendo que es la misma tarifa, que no lo es, facturamos 93 mil dólares anuales y se gasta 219 mil dólares, la pérdida es de 125 mil dólares, que hice yo de estos 218 mil los dividí en dos partes basura y barrido, de barrido de calles gasta 69 mil y de recolección de basura gasta 149 mil eso lo dividí para dos, de la recolección de basura gasta 12 mil dólares y el barrido de calle 5 mil según lo que terminamos de recoger cuanto producimos de material al mes, son 254 mil kilos si esto lo dividimos solo para el valor de la recolección de basura me dice a mí que yo por cada kilo que boto, a mí el municipio me cobra 5 centavos el kilogramo sin contar el barrido de calles.

Mgs. Paulina Morales, un kilo de basura cuesta 5 centavos.

Ing. Cristian Mera, ahora cuanto produce una vivienda, hicimos un estudio de categorización de basura en el 2014 y menciona que nosotros producimos 0.67 kilogramos por habitante por día, las normas internacionales dice que cada día es de 0.5 kg por habitante es menos, yo lo multiplique por tres o cuatro habitantes por familia pero haciendo referencia que ya no voy a botar de 0.67 sino acatándome a las normas internacionales, entonces hice una proyección mensual de 60 kilos, que cada familia vota 60 kilos esa es nuestra base, si cada kilo me cuesta 5 centavos cuánto me cuesta el servicio 2,94 centavos de dólar, sino queremos salir a pérdida tenemos que cobrar 2,94 solo por recolección de basura sin barrido de calles.

Ab. Luis Maldonado, lo más factible es de 2,94 para salir se puede decir a tablas, para que no sea para la ciudadanía una manera muy exigente del cobro.

Ing. Cristian Mera, pero si la gente está pagando dos dólares o un dólar, o 0,17 centavos como lo he dicho, de ahí todos vamos a pagar lo mismo.

Ab. Luis Maldonado, sería factible lo que propongo, por ejemplo si sacándoles cálculos al azar sale más o menos 210 mil dólares que se gaste 10 mil, pero en base a la ordenanza establecida nosotros como concejales que vamos a aprobar, sería bueno ahí de hacer constar las multas que deben sacar la basura en su horario respectivo que serían de 20 dólares, esas multas ayudarían al GAD Municipal.

Ing. Cristian Mera, se podría agregar esa parte porque estamos en primer debate.

Ab. Luis Maldonado, también se puede aplicar las multas para el tema de los animales, en cuanto a lo que hacen sus necesidades y la gente sabe que tiene que recoger la deposición de sus mascotas.

Sr. José Eduardo Aguirre, bueno yo sé que hay una ordenanza que regula eso, por ejemplo la ordenanza que regula la situación de los perros que hacen sus necesidades.

Mgs. Paulina Morales, o sea hay una ordenanza para la gente que arroja basura, el Comisario Municipal la tenía.

Ing. Cristian Mera, se puede proponer un proyecto de ordenanza para la próxima incluyendo el tema de multas.

S.O. 26-12-2019

Ab. Luis Maldonado, por ejemplo la multa en Guayaquil es de un salario básico unificado que es de 482 dólares que es altísimo, ellos si lo aplican y además si existe la ordenanza la derogamos y la incrementamos a esta.

Ing. Cristian Mera, lo otro es tema de multas; seguimos si 194 quedamos con un subsidio de un 50% sale los 2,47 a todos los domésticos se tiene que haber subsidio esa es la base.

Sr. José Eduardo Aguirre, la aplicación de la ordenanza debe de haber concordancia con la Comisaría Municipal si la Unidad de Gestión Ambiental no hace nada el Comisario no puede actuar.

Ab. Luis Maldonado, me llamaron del problema que hubo arriba que nosotros como gobierno municipal tenemos que tomar medidas porque la basura ya mismo sale fuera de la carretera, eso me decían los de la empresa que laboran alado del basurero, la otra vez fui hacer una inspección y fui consciente de eso, pidiendo por ahí se nos facilitó la gallineta para que realicen los trabajo pero ahorita otra vez está en lo mismo.

Ing. Cristian Mera, lo que pasa que arriba tiene que haber una máquina, pero es por el tema de recursos porque ya no le puedes inyectar más recursos.

Ab. Luis Maldonado, por ejemplo ahorita se necesita porque la basura está revotando.

Ing. Karla Celi, es que arriba no es rellano sanitario sino es botadero a cielo abierto.

Ab. Luis Maldonado, es que en ese lugar no cuida nadie será bueno que alguien esté pendiente.

Sr. José Eduardo Aguirre, cuál es el asunto Ing. Cristian Mera, usted como profesional en el tema de planificación ahí se debe pedir apoyo llegar a una concordancia, hay gente que bota escombros, tierra la misma gente de las minas botan bastante material podemos pedir que ese material se lo arroje arriba en el botadero de basura.

Ing. Karla Celi, es que para que funciones como relleno sanitario primeramente tiene que haber un drenaje superficial.

Ing. Cristian Mera, pero la reconversión nos cuesta 180 mil dólares.

Ing. Karla Celi, de ahí para que funcione como algo orgánico tiene que ser una segregación de orgánicos e inorgánica desde la recolección misma, incluso se optimiza el tema de la compactación de los propios residuos, el tema de la segregación de la basura es súper provechosa el problema aquí es que no tenemos cultura, somos nosotros mismos no clasificamos la orgánica y la inorgánica porque ahí se extiende el tiempo de vida de lo que es el relleno sanitario se alza la tierra no se daña no se vuelve infértil, porque tú al momento que mezclas orgánica con inorgánica matas los micronutrientes, es bueno también saber ese tema, de los lixiviados se puede sacar hasta el metanol y con el tema de cubrir con las máquinas las celdas diariamente con las capas de tierra no emana mal olor, entonces no hay animales como los gallinazos no hay nada de eso que eso es lo que estamos teniendo actualmente con el tema del botadero a cielo abierto.

Mgs. Paulina Morales, y si al final del día vamos a estar en la mancomunidad que van a hacer una inversión.

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0328

Ing. Cristian Mera, es que se dé lo de la mancomunidad, pero debemos dar solución al problema mañana viene el MAE (Ministerios del Ambiente del Ecuador) y nos clausuran hay que coger y presionar para que más dinero se inyecte en el botadero, retomando el tema, hablamos que 1,47 es el tema base para la residencial de la recolección de basura.

Sr. Ángel Rojas, quién tiene conocimiento de cuánto es el cobro de la base en Piñas, Zaruma.

Ing. Cristian Mera manifiesta, no lo sé.

Sr. José Eduardo Aguirre, creo que es el doble.

Sr. Ángel Rojas, entonces pongamos lo de 2,47 dólares.

Ing. Karla Celi, está bien lo que estamos poniendo actualmente mientras que la pérdida sea menos que a la actual estamos bien.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que pasa si aplicamos todo eso el día de mañana vamos a tener problemas.

Ing. Cristian Mera, con la propuesta se va a recaudar 12 mil dólares.

Mgs. Paulina Morales, es poco lo que se sube.

Sr. José Eduardo Aguirre, hay unos que pangan un dólar y otros hasta 5 dólares, ya con esto se va a normar.

Ing. Cristian Mera, se le ha puesto 1,47 con un factor de incremento del 5% para las personas que reciben dos veces el servicio a la semana, las que reciben dos y tres veces el servicio el 5%, cuatro veces el 10%, cinco veces el 15% y seis veces el 20%.

Sr. Ángel Rojas, en el caso del sector rural de cuanto es el servicio.

Ing. Cristian Mera, está en 1% no sube ningún porcentaje, entonces la persona en una casa que recibe seis veces el servicio de recolección pagaría 1,77 dólares.

Ing. Karla Celi, porque está subsidiado con el 50%.

Ing. Cristian Mera, porque esta subsidiado con el 50% y sería de 1,77 aquí en el centro, esto es el plano del servicio.

Ing. Karla Celi, es que hay lugares que no hay acceso a vehículos pesados por ejemplo por el barrio Machala Alto hay lugares donde no entra el carro grande de la basura por ende ni siquiera se puede recoger a menos que ellos bajen caminando y dejen la basura en otro lado pero no llega el servicio a la puerta de la casa.

Sr. José Eduardo Aguirre, si pero igual se les lleva la basura, discúlpeme arriba en el barrio Machala no entra el carro pero se trae la basura desde la esquina de la escuela 24 de Mayo.

Ing. Cristian Mera, es que al momento que sacas la basura tú también tienes que mover la basura también no es que tienen que pasar por la puerta de tu casa.

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0329

Ing. Karla Celi, en las ciudades grandes no es que tienen que pasar casa por casa, sino que todos ponen en la intersección de las calles, porque llega y hace punto es con la finalidad de ahorrar tiempo.

Sr. José Eduardo Aguirre, a propósito en esta ordenanza en el cobro de tasa sería bueno aumentarle en el Art. 13 donde dice con respecto a los propósitos es en la situación de los recursos que se obtenga, la utilización de esos dineros dice: quien llevará una partida adicional anualmente realizará el control respectivo por ningún concepto dispondrá la utilización de estos dineros en propósitos diferentes al hecho generador del tributo; hay la posibilidad porque ese día conversamos con los del Cuerpo de Bomberos de Chicago ya un 60% que pueda ser que vengan dos vehículos no sé si poner en esta ordenanza que podrá ser utilizada para desaduanar de pronto el vehículo que vienen en donación.

Ing. Cristian Mera, es que al momento de poner esa ordenanza tiene que regirse para todo el país.

Sr. José Eduardo Aguirre, o sea lo decía era con la finalidad de poder tomar esos recursos de ahí.

Ing. Karla Celi, en otras palabras, si no hay recursos por el tema de que van a traer, pero hay que pagar suponiendo 10 mil dólares para traer los dos carros de lo que se ha recolectado se supone que hay un dinero, se destina para el tema de la basura mismo.

Ing. Cristian Mera, eso ya va en gastos, tu puedes destinarlos a lo de la basura mismo simplemente haces una reforma.

Ing. Karla Celi, exacto, que exista una cláusula se pueda tomar ese dinero como para poder traer los vehículos y desaduanizar, o sea no es que no queremos que no se nos cobre en la aduana, sino que con ese dinero que se está recolectando por ese servicio se pueda pagar la traída de los vehículos.

Ing. Cristian Mera, o sea eso también sería en la implementación de gastos y la importación de los vehículos.

Ing. Karla Celi, entonces que se quede eso también establecido.

Ing. Cristian Mera, o sea sería y si es que no puedes pagar digamos en un supuesto caso con dinero que tengas en el municipio directamente no puedes pagar la desaduanización, es que tampoco con la ordenanza la vas a poder evitar, eso es un tema fiscal, o sea el tema del punto que estas tratando ya va acorde a las normativas fiscales, también sería tema financiero de que hay partida para esto porque genera gastos.

Sr. Ángel Rojas, yo lo veo Ingeniero muy importante porque al momento de tener un recolector bueno la gente así sea hasta por mi caso yo pago 0,50 centavos o un dólar porque se ve más bonito que ande un carro nuevo.

Ing. Karla Celi, poco a poco podemos seguirle quitando el subsidio puede ser 50% dentro de dos años o puede ser 25%.

Sr. Ángel Rojas, o sea al momento que usted hace la planificación tiene conocimiento cuanto de aquí un tiempo no muy lejano se podría hacer el municipio un préstamo al banco del Estado.

S.O. 26-12-2019

Sr. José Eduardo Aguirre, en base a las ordenanzas que hemos aprobado y estamos aprobando es factible.

Ing. Cristian Mera, o sea lo que pasa ellos ya vinieron faltan los títulos de la ordenanza de contribuciones especiales por mejoras, entonces ellos verán si hemos recolectado o no y de ahí vendrán nuevos datos.

Ing. Karla Celi, recuerden que en estos primeros meses tenemos que pagar esa demanda que es altísima.

Ing. Cristian Mera, lo de contribuciones especiales por mejoras recordemos que son dinero extras que no es tan considerados, bueno ese es el tema de la recolección de basura el otro tema que también es complicado es el tema del barrido, por barrido nosotros gastamos mensuales 5 mil dólares en personal, por barrido de usuarios hay 2.400, utilizando el porcentaje de cobros, cobramos 828 dólares por barrido de calles.

Sr. José Eduardo Aguirre pregunta, con esto como quedamos.

Ing. Cristian Mera, con esto de lo que cobrábamos 7 mil 700 vamos a cobrar 12 mil 700, es decir 5 mil dólares más.

Ab. Luis Maldonado, para mí eso está bien no está muy elevado va acorde también a la necesidad que tiene el municipio, o sea dar prioridad de lo que se saca ahí de eso recursos se pueda adquirir un recolector de basura el servicio se va mejorando ahí sería factible, para mí está bien.

Ing. Cristian Mera, otra cosa como toda ordenanza de tasas hay que socializarlas, ustedes tienen que convocar a la ciudadanía para socializarla.

Ing. Karla Celi, antes de ser aprobada en segunda instancia, porque eso nos dijeron la vez pasada que se socializa antes de que se apruebe, no cuando ya esté aprobada.

Ing. Cristian Mera, se debería hacer así.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora secretaria para que se haga la notificación respectiva a través del departamento de comunicación.

Ing. Cristian Mera, además necesitamos enviar a CNEL lo más pronto posible, el convenio con CNEL feneció el 18 de diciembre, en enero ellos necesitan la información para poder proceder y tiene que estar firmado el convenio sino ellos no pueden emitir, por ejemplo si no emitieron el 12 ya no cobramos enero.

Ing. Karla Celi, se pierde ese mes prácticamente, porque como vas a cobrar si ya los títulos están emitidos si ya pagan ahora en enero también.

Ing. Cristian Mera, o sea tendrías que ver como lo cobras, les ponen un recargo.

Sr. José Eduardo Aguirre, hay factibilidad que se pueda cobrar en enero.

Ing. Cristian Mera, sino que tú tienes que llevarles toda la información, lo que podemos también hacer el tema de la difusión por la radio.

Trescientos treinta y
Uno

- 0331 -

Folio No. 0331

S.O. 26-12-2019

Ing. Karla Celi, con respeto a la tabla se debe de hacer la clasificación de industrial uno, industrial dos, eso es lo que no hemos hablado aún.

Sr. José Eduardo Aguirre, otra de las cosas que quería ver que cambie por ejemplo hay dueños de casa que arrienda de ahí se les cobra a ellos mismo porque no se les cobra al arrendatario, por ejemplo tu vienes de Machala arriendas un departamento no te lo cobran a ti sino le cobran al dueño de casa, ella arrienda y está recibiendo un ingreso económico por ende debería ser comercial el cobro no residencial.

Ing. Karla Celi, no, porque los fines del comercio es para que otra persona viva no para que se lucre de un comercio o de una compra-venta, entonces es residencial porque a la final que se cambie de nombre el que está ahí como inquilino está viviendo, ahora si el señor alquila para que sea comercio perfecto pero si alquila para que viva es vivienda.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero el inquilino no está pagando, está pagando el dueño del bien, él está lucrando es un comercio.

Mgs. Paulina Morales, hay que analizar bien compañeros por ejemplo un cosa es basura en restaurant como voy a comparar con lo de un arrendatario yo le arriendo a ella como un departamento y le voy a comparar como restaurant, eso si debe de pagar más.

Sr. José Eduardo Aguirre, estaba haciendo las averiguaciones y hay que manejarse con un catastro de arriendo, entonces eso lamentablemente no lo tenemos acá pero así se están manejando en los municipios en Loja, Cuenca, Quito y Guayaquil.

Ing. Karla Celi, hay casos que cuando tú vas a arrendar sacas el medidor a nombre del arrendatario porque si lo hacen en ciertos lugares pero en el tema de que arriende o no arriende es el uso de lo que se está sacando la basura, porque estamos hablando de la basura es residencial porque está viviendo ahí.

Ing. Cristian Mera, estamos de acuerdo porque el dueño está lucrando pero al final del día quién va a pagar eso va a hacer el arrendatario, tú le vas a subir al arrendatario, no es de que tú le vas a cobrar al dueño aparte, porque lo que hace el dueño es entregarle la planilla de luz para que pague, si le cobran más es su problema, por eso lo que digo tú le vas a endosar ese valor no al dueño sino al arrendatario, está bien el criterio pero si tu encuentras una manera de como cobrarle al dueño más no al arrendatario, caso contrario tú le vas a subir al arrendatario, lo que si podemos hacer el tema de cobrar patente a los arriendos eso es otra cosa.

Sr. José Eduardo Aguirre, como lo dice el Ing. Cristian Mera, lamentablemente el que paga los platos rotos ahí vendría a hacer el arrendatario, en Loja Cuenca, Guayaquil y en Quito se está poniendo más dura la situación porque a los que van y arriendan se les está cobrando un valor extra, el hecho es de que se aplica para ellos otra tasa diferenciada por el cobro de recolección de basura para los que están arrendando, ellos tienen un valor adicional así sea de un medidor en ese medidor le aplican para que puedan tener una actualización y sepan los que arriendan tener las patentes para eso y sería bueno de actualizar todo eso para que saquen sus patentes.

Mgs. Paulina Morales, como va a quedar el proyecto de ordenanza.

Ing. Cristian Mera, como está presentado el proyecto y unas sugerencias del informe jurídico.

Trescientos treinta
y Dos
-0332-

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0332

Ing. Karla Celi, solamente quiero acotar cuales quedan como industrial uno, e industrial dos.

Ing. Cristian Mera, las que cobraban más de 100 dólares las puse como industrial dos.

Ing. Cristian Mera, señora secretaria cuando tenga la ordenanza con las correcciones me pasa para hacer el tema de la descripción de cada categoría, yo ya le agregó para segundo debate de que significan industrial, doméstico y comercial o sea yo puedo entender, pero tú lo lees y no entiendes, entonces eso tiene que quedar bien especificado.

Mgs. Paulina Morales, y con respecto a la socialización como se lo va a realizar.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo va a realizar a través del medio radial.

Luego del respectivo análisis y debate el concejo resuelve por mayoría aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".

4. **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN RELACIONADA AL OFICIO NO. 1145-2019, DE FECHA, 24 DE DICIEMBRE DE 2019 REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO.**

Mgs. Paulina Morales, señora secretaria tenga la bondad de dar lectura al oficio presentado.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado con Oficio No. 1145-2019, de fecha, Portovelo, 24 de Diciembre del 2019, Dirigido a la Sra. Alcaldesa y Srs. Concejales del GADM de Portovelo, el cual manifiesta: Reciban un cordial saludo, augurando éxitos en sus funciones diarias, mediante el presente expongo y solicito lo siguiente:

Me permito solicitarle a usted y a todo el Concejo Municipal la donación del terreno ubicado en el barrio Osorio que consta de una área de 1.745,67 m² el cual cumple con las especificaciones técnicas para la construcción de la cancha sintética (tamaño de 31*18 m²), que será incluida en el **Proyecto Juego Limpio de la Secretaría del Deporte**".

En la seguridad que mi petición será atendido positivamente y que contare con vuestro apoyo, desde ya le anticipo en expresarle mis más sinceros agradecimientos, suscribiéndome con sentimientos de especial consideración y estima. Atentamente, Sr. Jorge López Sigüenza, PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO.

Ab. Luis Maldonado pregunta, a nombre de quien sale el bien inmueble.

Ing. Karla Celi, a nombre de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, yo hablé endenantes con la Sra. Alcaldesa le dije que me explicara antes de la sesión, entonces me dijo que el terreno en sí es en el sector el Osorio, es como está costando en el levantamiento planimétrico, que es el polígono de raya gruesa pero lo que se le va a dar de acuerdo a la petición es de 18x31 m² y obviamente es menos de lo que es las mil y pico de hectáreas que están pidiendo, pero este terreno está como bien mostrenco, no está con escrituras municipales ni nada por el momento, pero esto de aquí de 18x31 estábamos viendo si es que se lo podía cambiar de ubicación, lo que decíamos puede también tener una mayor área para juegos infantiles pero que sea a lado de esta cancha a la final tiene una bonita vista, pero nosotros no vamos a donar todo el polígono de los 1.700 m².

Sr. Ángel Rojas, la señora Alcaldesa manifestó que es solo lo que da las medidas de la cancha.

Cientos Treinta y
Tres
- 0333 -

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0333

Ing. Karla Celi, y luego de que esté hecho la donación y ya con escrituras de este pedazo obviamente que Ligan Cantonal tiene que tener un acceso desde la calle hasta la entrada a la cancha, no sé por dónde será el ingreso, lo restante del bien inmueble sería en primer lugar de legalizarlo como bien municipal, por lo que correspondería realizar los trámites correspondientes.

Ab. Luis Maldonado, yo acepto cualquier cosa para mi es preferible que se ocupe la parte que está especificada a nombre de Liga Deportiva Cantonal y el resto que quede para la comunidad del Osorio.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero no se puede entregar a la comunidad, es del gobierno municipal, si el municipio quiere ejecutar alguna obra la puede hacer o sea si le entregamos a una sola persona se hace dueña esa persona.

Sr. Ángel Rojas, pero el municipio si puede dar a la comunidad.

Ing. Karla Celi, sí, pero siempre y cuando exista un proyecto, mientras que no haya proyecto no.

Mgs. Paulina Morales, es que por parte de Osorio no hay una petición y además tiene que haber un proyecto, si yo voy hacer ahí una casa comunal perfecta o hacer un parque infantil.

Ing. Karla Celi, no sé si podríamos hacer a la final es un terreno grande yo si se conozco esa parte, podríamos hacer reubicación de esa cancha para que cuando quieran hacer otra actividad como unos juegos infantiles haya donde hacerlos.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Vicealcaldesa habiendo revisado la información de mi parte con la finalidad de que el Ministerio de Deporte a través de Liga Deportiva Cantonal pueda cumplir con el propósito que es la construcción de una cancha de césped sintética dónde se cumple con el Proyecto Juego Limpio de la Secretaria del Deporte por parte del Gobierno Nacional donde se está solicitando un terreno de 31x18 metros cuadrados, estoy de acuerdo con que se de esa situación y previo a los informes que se nos ha emitido me gustaría que en primera instancia se legalice estos terrenos a nombre del municipio para luego proceder a hacer la donación correspondiente, no me opongo en lo absoluto más bien quisiera que se de las cosas con toda la normalidad, que se legalicen esos terrenos a nombre del gobierno municipal para luego si hacer la donación correspondiente de los 31x18 m2, esa es mi inquietud y tomando en cuenta también lo que manifiesta la compañera Karla Celi que podamos reubicar, tratar de ver la reubicación de la cancha en esta misma área para poder utilizar el resto del terreno como lo dice el compañero Luis Maldonado poder tener un espacio también para la comunidad con un proyecto que sea presentado por ellos o nosotros como gobierno municipal, podamos emprender un proyecto también en beneficio de la comunidad que ayude al barrio Osorio entonces de mi parte mi voto es positivo para que se haga la donación de este terreno previo a la legalización del mismo por las dimensiones que comprende la cancha que es de 31x18 metros cuadrados.

Sr. Ángel Rojas, yo también Sra. Vicealcaldesa estoy de acuerdo se de paso, primero no sin antes se cumpla con el trámite de legalización porque creo que es una obra buena para todo el cantón, ahora en estos tiempos que tenemos tantos problemas de drogadicción, creo que la juventud va a ocupar el tiempo haciendo campeonatos, veo que va a ser muy bueno para todos, estoy totalmente de acuerdo.

Ing. Karla Celi, quiero hacer otra acotación, que haya una clausula a parte de lo ya señalado por el compañero José Eduardo Aguirre, que se establezca, esto está vinculado con lo que es el Ministerio del Deporte, que si dentro de un plazo esta obra no se ejecuta regresa automáticamente a ser bien

Trescientos Treinta
y Cuatro

-0334-

Folio No. 0334

S.O. 26-12-2019

municipal, recuerden que esto no estaba contemplado, creo que el tiempo de ejecutarse sería a los seis meses, entonces para un año está perfecto, si al cabo de un año no se ejecuta, el bien inmueble se revierte al municipio.

Sr. José Eduardo Aguirre, pongámosle el plazo de 18 meses para no tener inconvenientes, no se ha empezado, no sé si se puede hacer retroactivo también esto que estamos haciendo con respecto a la donación de los otros terrenos, no sé si se hizo la donación.

Sra. Secretaria, eso tema sería de preguntarle al área jurídica ellas tienen conocimiento de eso.

Mgs. Paulina Morales, los otros lugares donados para las canchas cuales eran.

Sra. Secretaria manifiesta, es en las Aguas Termales y en los terrenos de la SADCO.

Mgs. Paulina Morales, la cláusula sería que si dentro de 18 meses la obra no se empieza, el bien inmueble se revertirá al municipio, mejor sería solicitar la presencia de la Procuradora Síndica y la Arquitecta de Planificación para que nos explique bien; se bienvenida Abogada, estoy por encargo de la señora Alcaldesa dirigiendo la sesión de concejo, estamos en el punto del orden relacionado a un oficio que presenta Liga Deportiva Cantonal relacionado a la donación del bien inmueble ubicado en el Osorio para la cancha sintética, entonces estamos viendo las dimensiones del terreno todo eso para nosotros poder establecer, endenantes conversé con la Sra. Alcaldesa ella me dijo que exactamente lo que se les vamos a donar es solamente el área que corresponde a la cancha.

Sr. José Eduardo Aguirre, abogada antes que nada nuestra inquietud es la siguiente, en lo jurídico todavía no se está haciendo o sea se está siguiendo el proceso legal de lo anterior.

Abg. Ruth Villamar, les hago conocer que yo estuve con descanso médico y de ahí la Abogada me llamó para decirme que la Sra. Alcaldesa le había dispuesto que ya se haga la minuta para proceder a la donación porque en si ya estaba toda la documentación tenemos la autorización de ustedes, lo que nos hacía falta era el nombramiento registrado en el Ministerio correspondiente de la directiva de Liga Cantonal porque hubo elecciones, entonces el nombramiento que se había presentado cuando solicitaron la donación ya no tenía efecto jurídico, teníamos que esperar que llegue el nuevo nombramiento de lo cual ya nos había llegado, no sé si realmente la Abogada ya hizo las minutas para que se vaya a la notaría esta documentación.

Sr. José Eduardo Aguirre, o sea lo que queríamos ver era, no sé cómo poner ahí una cláusula de que si en un caso en un plazo de 18 meses no se cristalizan estos proyectos estos terrenos se revierten nuevamente al gobierno municipal.

Abg. Ruth Villamar, de hecho ese día que iba delicada de salud la Abogada me llamaba y yo le iba enviando mensajes, una de esas fue que yo le dije que se ponga una cláusula especial donde se diga primero que los terrenos son destinados estrictamente para lo que han sido peticionados porque por experiencia me ha tocado ver que a veces ya se les dona y después de eso cogen y lo emplean en otras cosas incluso los hipotecan, a veces pierden los terrenos, entonces le dije a ella que inserte una cláusula especial que diga que en caso que los terrenos sean destinados para otra cuestión diferente para lo que se ha donado que eso se va a revertir a favor del municipio.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero si consta, además en esa escritura lo que queremos saber si solo se dio el área que es para construir la cancha o todo el terreno Arquitecta.

Trescientos Treinta y
Cinco
- 0335 -

Folio No. 0335

S.O. 26-12-2019

Arq. Beatriz Zúñiga, yo les indiqué están los planimétrico expuestos ahí con el área de lo que es la cancha.

Sr. José Eduardo Aguirre, o sea están de acuerdo a la petición.

Arq. Beatriz Zúñiga, está el área y la dimensión de la cancha.

Sra. Secretaria manifiesta, Arquitecta tengo una inquietud, es si de acuerdo a los levantamientos planimétrico presentados por usted el área establecida con los colindantes es lo que se va a donar a Liga Deportiva Cantonal.

Arq. Beatriz Zúñiga, o sea la idea es que en todo el terreno del Osorio lo que nosotros hemos complementado es dejar lo que es entradas, áreas de retorno, incluso un camino público para que no quede totalmente cerrado.

Ing. Karla Celi, pero igual está mucho porque estás dándoles tres veces más.

Arq. Beatriz Zúñiga, la idea era la cancha y lo que son la implementación como graderíos, las baterías sanitarias y todo lo demás.

Ing. Karla Celi, pero eso incluye el proyecto del Ministerio del Deporte.

Arq. Beatriz Zúñiga, no solo la cancha, se lo dejo a futuro.

Ing. Karla Celi, es que sea para lo que sea a futuro si es que se lo va hacer que se haga un proyecto, mientras tanto no haya el proyecto no hay como donar esa cantidad, o sea está bien pero no hay un convenio de que ellos van a hacer eso.

Sra. Secretaria, tengo una inquietud en relación a la sesión anterior donde el concejo resolvió entregar en donación los dos bienes inmuebles para la construcción de las canchas sintética, mi pregunta es la siguiente; al momento de yo emitir la certificación puse la calve catastral y las dimensiones que estaban constando en el levantamiento planimétrico, mi pregunta es, esas dimensiones son las áreas que solo se considera para la cancha sintética o está considerada todo el terreno.

Ab. Ruth Villamar, es que yo no he hecho las minutas sino la Abogada.

Arq. Beatriz Zúñiga, es que yo hice el área donde solo quedaba la cancha, queda fuera lo que es el castillo, el museo y la parte lo que es ese tramo.

Ab. Ruth Villamar, entonces hay que hacer un fraccionamiento, pero si le ponemos la clave catastral y las medidas de allí quieren decir que es todo.

Sr. José Eduardo Aguirre, por eso ese día le llame y le dije señora secretaria hay que hacer el fraccionamiento y nosotros no hemos aprobado o tiene que aprobar directamente la Alcaldesa.

Arq. Beatriz Zúñiga, está especificado en el plano no es toda el área solo corresponde a las canchas.

Frascientos Treinta y
seis
- 0336 -

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0336

Abg. Ruth Villamar, la Abogada dice que me va a traer el borrador porque todavía no ha hecho lo tiene en borrador, entonces aún no estamos listos para transferir el terreno porque tenemos que hacer un fraccionamiento.

Arq. Beatriz Zúñiga, otra inquietud recuerden que se tiene planificado lo del teleférico entonces como se tiene planificado el mismo, donde va a ir la estructura.

Sr. José Eduardo Aguirre, verán yo voy a ser honesto yo veo que hay la emotividad de aquí, yo estuve en la sesión de concejeros y estoy viendo la nota que dijo Clemente Bravo, verán yo tengo que cumplir con lo que ofrecí en campaña, lo que primerito me iban a joderme era pedirme la revocatoria del mandato por lo que no he cumplido con el teleférico, yo que cumpla con hacer los estudios y después me digan que no hay factibilidad, eso ya es otra cosa.

Ab. Luis Maldonado, yo si decía que era imposible, yo no soy negativo pero si en Quito que tiene mayor habitante se van en contra peor acá.

Ing. Karla Celi, por ejemplo si uno se toma a consideración esta área porque usted me dice que es para graderíos, para baterías sanitarias, pero si van a involucrar baterías sanitarias y graderío a la final el proyecto quien lo va hacer, si lo va a presentar Liga Cantonal para nosotros darle esos terrenos antes que nada tiene que haber el proyecto de eso, pero como no hay no se le puede dar entonces como el proyecto no es ni siquiera de Liga Cantona sino del Ministerio del Deporte hay que pedir los planos que está dando el Ministerio del Deporte para la ejecución de eso, en base a eso podríamos decir bueno les damos un poco más para que pueda desarrollar el tema de acercamiento, el tema hidráulico porque tienen que hacer todo eso.

Arq. Beatriz Zúñiga, la idea era de complementarlo.

Sr. Ángel Rojas, por ejemplo ahorita ya se les da 31x18 pero no hay nada de malo darle dos o tres metros si por a o b no se ejecute el proyecto se revierte al municipio.

Mgs. Paulina Morales, ahorita lo que digo es que se tiene que donar por el asunto de las chancas porque a de haber un plazo para la entrega de dinero.

Ing. Karla Celi, pero recuerden que es un dinero más del 200% adicional, analicemos bien, 31x18 es 558 útiles y extra estamos hablando de 1.200, porque las canchas sintéticas no incluyen baterías sanitarias, ni graderíos ahora la Arquitecta me está diciendo que se está considerando esto para la construcción de baterías sanitarias y graderíos que a la final nos van a pedir a nosotros como concejo que les ayudemos con la construcción de eso y deberíamos tener el terreno a nuestro nombre para poder hacer la inversión ahí, entonces lo que se pide Arquitecta en este caso sería simplemente que se haga un fraccionamiento de este terreno y con el acceso, pero aquí le está dejando mucho terreno a su alrededor.

Arq. Beatriz Zúñiga, es que el tema era de complementarlo como un proyecto.

Ing. Karla Celi, en todo caso dejémoslo tal como esta que lo pueda complementar a futuro, pero declárele este terreno y una acceso por algún lado.

Arq. Beatriz Zúñiga, se especifica el área que va a ser en construcción.

Elecciones Tránsito
Sist
- 0337 -

S.O. 26-12-2019

Folio No. 0337

Mgs. Paulina Morales, lo importante que tenemos que ver compañeritos es el plazo que el Ministerio del Deporte pide que de que sea urgente para poder dar el dinero, porque lo importante es otorgarles antes que se acabe el año y no se pierda el proyecto.

Arq. Beatriz Zúñiga, el terreno está en una colina y al contorno del bien inmueble hay casas, esta es toda el área municipal, lo que yo grafique era el ingreso, tenemos una área de retornó, estacionamiento que se pueden implementar y todo o sea hay espacio para trabajar.

Ab. Luis Maldonado, igualmente nosotros como GAD no podemos dar todo lo que comprende el terreno.

Arq. Beatriz Zúñiga, esta solo el área que corresponde.

Mgs. Paulina Morales, entonces solo faltaría de incluir la cláusula donde indique que si en el plazo de 18 meses no se da inicio con la construcción los terrenos serán revertidos al GAD Municipal y esto iría a nombre de Liga Deportiva Cantonal.

Sr. José Eduardo Aguirre, y en los dos bienes inmuebles donados que igual se haga constar la cláusula antes indicada por la compañera.

Abg. Ruth Villamar, o sea los otros terrenos donados ya deberían haber salido, pero con esto que me dicen que no se les va a entregar en donación todo el bien inmueble sino una parte y hay que hacer fraccionamiento.

Ing. Karla Celi, a mi si me gustaría que ahí haya algo para los niños, por eso decía que a la cancha la oriente de la mejor manera para que el otro terreno quede para poder realizar algún tipo de parque infantil y para mi es más beneficioso.

Luego del respectivo análisis y debate correspondiente, el concejo por mayoría Resuelve: Autorizar para que se proceda con la legalización y donación del bien inmueble del área solicitada para la construcción de la cancha sintética a nombre de Liga Deportiva Cantonal, ubicado en el barrio Osorio, con Clave Catastral No. 50-01-01-008-004, de acuerdo al levantamiento planimétrico adjunto donde constan los siguientes linderos: Norte: Área Municipal (P01-P02) con: 24,00 m; Sur: Área Municipal (P03-P04) con: 24,00 m; Este: Calle Sin Nombre (P02-P03) con: 36 m; Oeste: Área Municipal (P04-P01) con: 36,00 m; Área Total: 864,00 m². Debiendo insertarse en la escritura de donación la siguiente cláusula: Que de no haber iniciado la construcción en el plazo de 18 meses a partir de su suscripción, el bien inmueble se revertirá al Gobierno Municipal.

5. ASUNTOS VARIOS.

Ab. Luis Maldonado, para lo que es el permiso de construcción de bóvedas en el cementerio quien es el encargado de controlar todo eso, por cuanto le han dañado la cerámica a la bóveda de mi mamá.

Arq. Beatriz Zúñiga, lo que es cementerio controla Comisaria.

Ab. Luis Maldonado, bueno no se les puede decir que no construyan pero el bloque le han pegado aladito, lo que pasa están haciendo bóvedas sin pedir permiso.

Arq. Beatriz Zúñiga, lo que yo voy a verificar es lo que es cubierta.

Abg. Ruth Villamar, ahora revisábamos en la mañana con la Abg. Narciza Pineda que estamos trabajando por ejemplo con ordenanza para la compra venta de terreno municipal, tenemos dos ordenanzas que están en contradicción la una con la otra, la una que es de los bienes mostrencos de los terrenos municipales y la otra que trae todos los centros poblados de las parroquias como urbanas, entonces en la una me dice que tiene que tener 5 años para poder acceder a la compra del terreno y los requisitos de acuerdo a lo establecido, pero no indica cuales son y en la otra me dice que tiene que tener 15 años de posesión, ahí si me da todos los requisitos, esa es más actualizada, entonces en la una dice que yo debo de tener 5 años como posesionaria y ya puedo comprar el terreno.

Mgs. Paulina Morales, y porque dos ordenanzas con el mismo tema.

Abg. Ruth Villamar, o sea no es del mismo tema, sino que se contradicen, o sea más que todo es en el tema de compraventa, por ejemplo el otro día me encontré en una disyuntiva que a la final tuve que dar paso a esa compraventa, verá que me dice a mí la ordenanza, que yo tengo que estar posesionada y vivir allí pero resulta que la señora me dice en la declaración juramentada que está domiciliada en Piñas y a su vez que es posesionaria de un terreno en Curtincápac, entonces yo en primera instancia dije no, esta contrario en lo que nos dice la ordenanza, pero resulta que el Arquitecto Jaramillo me emite un certificado y dice que la Sra. tiene clave catastral y que ella es la posesionaria del terreno, entonces que hago yo ahí me quedo con las manos atadas sino nos vamos a ganar una demanda.


Ing. Karla Celi, porque le estoy dándole a alguien que ya tiene un terreno está invadiendo otro, simplemente se está lucrando, en otras palabras hay personas que no tienen ni un metro cuadrado.

Abg. Ruth Villamar, otra cosa que se debería acoger a la ordenanza al momento que la reformen es que debe de quedar con una prohibición de enajenar por lo menos de un año porque hay gente que compra hoy y mañana lo vende, por eso les decía que la ordenanza que trae de los centros poblados ahí me dice que no puedo tener otro terreno en cambio la otra no me dice nada, entonces están en contradicción esas ordenanzas.

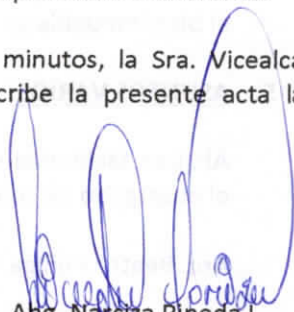
Sra. Secretaria, la ley dice que debe tener de posesión 15 años.

Abg. Ruth Villamar, no, la ley te dice que para yo poder reclamar la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que es diferente, por ejemplo yo me quedo en su casa usted tiene la escritura que es dueña de esa casa, usted me deja 15 años yo hecha la muy viva le planteo una prescripción extraordinaria a usted y no importa que tenga el título de propiedad, la posesión es diferente.

Sin más asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, la Sra. Vicealcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2019, suscribe la presente acta la Sra. Vicealcaldesa con la secretaria que certifica.


Mgs. Paulina Morales Sánchez
VICEALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

